

A : Señores Decanos, Directores de Centros Regionales, Centros Universitarios, Escuelas Facultativas y no Facultativas, Jefes de Departamento, Secretarios Adjuntos y Agentes de Tesorería.

DE : Departamento de Presupuesto.

ASUNTO : Traslado de disponibilidad presupuestal al ejercicio 2,013, aplicación de la norma 13 de las Normas específicas del ejercicio 2,013.

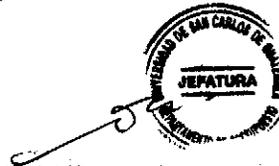
FECHA : 15 de enero del 2,013

Señores.

Las unidades ejecutoras que necesiten trasladar una disponibilidad del presupuesto ordinario ó especial del ejercicio 2,012 al 2,013 para concluir el proceso de ejecución de las órdenes de compra cuyas circunstancias están descritas en la norma 13 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2,013, aprobadas por el Consejo Superior Universitario según Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta No. 23-2,012, deben presentar su solicitud al Departamento de Presupuesto a más tardar el día Miércoles 30 de enero/2,013.

La solicitud debe ser acompañada de:

- Certificación del tesorero indicando que en la partida presupuestaria del año 2,012 existe disponibilidad.
- Si se tratara del presupuesto especial, autofinanciable, certificación de ingresos y egresos realizados y comprometidos al 31 de diciembre de 2,012, extendida por el tesorero de la Unidad.
- Fotocopia de orden de compra.
- Fotocopia de la publicación en la página de Guatecompras.
- Nota del Proveedor indicando la imposibilidad de atender oportunamente la orden de compra, si fuera el caso.



- Cualquier otro documento que la Unidad considere necesario para evidenciar la imposibilidad que tuvo para liquidar el expediente.

Sin otro particular, suscribo de usted,

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

  
Lic. Víctor Manuel Rosales Chavarría  
Jefe Departamento de Presupuesto



  
Vo.Bo. Lic. Marco Tulio Paredes Morales  
Director General Financiero



c.c. Archivo, correlativo  
:recsdef